ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 82-2023

GUATEMALA, 29 DE MARZO DE 2023

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, facultan a la Autoridad Superior para que pueda nombrar a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

CONSIDERANDO

Que con fecha 29 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, solicitó la tramitación del Acuerdo Ministerial correspondiente, a efecto de designar en forma temporal de las funciones inherentes al cargo de Coordinadora de Contabilidad de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio a ALBA BEATRIZ PADILLA BORRAYO, en atención a que el titular del puesto estará designado para cubrir la Jefatura de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Acuerdo Ministerial número 67-2023 emitido por el Ministerio de Energía y Minas; Oficio OFI-UDAF-0051-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, nota de traslado No. 0016-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar en forma temporal en las funciones inherentes al cargo de Coordinadora de Contabilidad de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio a ALBA BEATRIZ PADILLA BORRAYO, por el período comprendido del 03 al 14 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial <u>surte sus efectos a partir del 03 de abril de 2023 y debe notificarse a la persona designada, a la Unidad de Administración Financiera y a la Unidad de Recursos Humanos.</u>

COMUNÍQUESE

ING. MANUEL EDUARDO ARITA SAGASTUME DE GUI VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS ENCARGADO DEL ÁREA ENERGÉTICA Y

ENCARGADO DEL DESPACHO

LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA DE AGUILAR SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA